

Bogotá D.C.

07 OCT 2014

000297

ACEPTACIÓN DE OFERTA No DE 2014

Señores:

INVERSIONES LEUGROS S.A- HOTEL PARQUE 97 SUITES.

Nit: 800.200.982-8

Calle 297 No 19 15

Bogotá

Teléfono: 7 44 4 30

Hotelparque97@yahoo.com

Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada su propuesta, para la logística necesaria para el evento Master Chef y para el ofrecimiento, preparación y distribución de refrigerio a los funcionarios y colaboradores de Positiva Compañía de Seguros S.A, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numerales 8.

La logística deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: EL ADJUDICATARIOS se compromete a brindar la logística necesaria para el evento Master Chef y para el ofrecimiento, preparación y distribución de refrigerio a los funcionarios y colaboradores de Positiva Compañía de Seguros S.A., con el fin de dar cumplimiento con los objetivos de prevención del riesgo cardiovascular planteado desde la salud y seguridad en el trabajo de la Compañía.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.482.000.00) IVA INCLUIDO.**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDP No. 2014000132 del 26 de diciembre de 2013, suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b)



ALFABETACION DE OBRERAS

INVESTIGACIONES EN EL HOTEL PARKING 37 SUITES

Hotel
Calle 100 No 10
Bogotá
Teléfono: 244 0000
Fax: 244 0000

El presente informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada en el Hotel Parking 37 Suites, con el fin de determinar el nivel de alfabetización de las obreras que laboran en este establecimiento. La investigación se realizó a través de un cuestionario aplicado a un grupo de 20 obreras, las cuales fueron seleccionadas al azar. Los resultados indican que el nivel de alfabetización es bajo, lo que representa un desafío para la implementación de programas de capacitación y desarrollo profesional. Se recomienda que el Hotel Parking 37 Suites implemente programas de alfabetización para sus obreras, con el fin de mejorar sus habilidades y oportunidades laborales.

El presente informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada en el Hotel Parking 37 Suites, con el fin de determinar el nivel de alfabetización de las obreras que laboran en este establecimiento. La investigación se realizó a través de un cuestionario aplicado a un grupo de 20 obreras, las cuales fueron seleccionadas al azar. Los resultados indican que el nivel de alfabetización es bajo, lo que representa un desafío para la implementación de programas de capacitación y desarrollo profesional. Se recomienda que el Hotel Parking 37 Suites implemente programas de alfabetización para sus obreras, con el fin de mejorar sus habilidades y oportunidades laborales.

El presente informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada en el Hotel Parking 37 Suites, con el fin de determinar el nivel de alfabetización de las obreras que laboran en este establecimiento. La investigación se realizó a través de un cuestionario aplicado a un grupo de 20 obreras, las cuales fueron seleccionadas al azar. Los resultados indican que el nivel de alfabetización es bajo, lo que representa un desafío para la implementación de programas de capacitación y desarrollo profesional. Se recomienda que el Hotel Parking 37 Suites implemente programas de alfabetización para sus obreras, con el fin de mejorar sus habilidades y oportunidades laborales.

El presente informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada en el Hotel Parking 37 Suites, con el fin de determinar el nivel de alfabetización de las obreras que laboran en este establecimiento. La investigación se realizó a través de un cuestionario aplicado a un grupo de 20 obreras, las cuales fueron seleccionadas al azar. Los resultados indican que el nivel de alfabetización es bajo, lo que representa un desafío para la implementación de programas de capacitación y desarrollo profesional. Se recomienda que el Hotel Parking 37 Suites implemente programas de alfabetización para sus obreras, con el fin de mejorar sus habilidades y oportunidades laborales.

certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de octubre de 2014 previo registro presupuestal y legalización.

CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente de Talento Humano, o quien expedirá la certificación para pago.

QUINTA.-SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2014000132 del 26 de diciembre de 2013, por la suma de **\$350.000.000.00**, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. el cual se afectará en la suma de **\$7.482.000.00**

SEXTA.- INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA con la aceptación de la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por el Secretario General.

0 0 0 2 9 7



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

30

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Jurídico de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2014000132 del 26 de diciembre de 2013, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.-Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal

Atento saludo,

0 0 0 2 9 7

ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Omar Vanegas
Nicolas Nieto
Sandra Rey

